Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 19649 INGRESO 25/11/25 HORA 11.13

PROYECTO DE LEY

INICIATIVA: Diputada Ana María Pereyra.

OBJETO: Declarar "Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Corrientes" a los héroes combatientes en la Guerra de Malvinas: Coronel Ernesto Peluffo, Coronel Horacio Sánchez Mariño, Teniente de Navío José César Arca y Teniente de Navío Marco Aurelio Benítez.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por medio del presente, someto a consideración el proyecto de ley por el cual se declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Corrientes a cuatro héroes correntinos que combatieron con valentía en la Guerra de las Malvinas: Coronel Ernesto Peluffo, Coronel Horacio Sánchez Mariño, Teniente de Navío José César Arca y Teniente de Navío Marco Aurelio Benítez.

La distinción se encuentra prevista en el artículo 4° de la Ley N.º 6411, que establece las condiciones y mayorías necesarias en ambas Cámaras para declarar Ciudadano Ilustre a todo correntino que haya realizado aportes extraordinarios a la provincia y a la Nación. No cabe duda de que estos cuatro veteranos cumplen con excelencia los méritos requeridos, pues encarnan el máximo ejemplo de amor a la Patria y compromiso con la defensa de la soberanía nacional.

A casi 45 años de aquella gesta histórica, el paso del tiempo ha permitido dimensionar con mayor claridad la magnitud del valor demostrado por los combatientes argentinos. Enfrentando a una potencia militar global, con medios escasos y equipamiento superado, nuestros soldados, aviadores y marinos suplieron las carencias con una convicción férrea y un coraje excepcional. Han sido los adversarios británicos

quienes desde el fin mismo de las hostilidades manifestaron su admiración por nuestros soldados, aviadores y marinos que demostraron que el amor a la Patria es el arma más poderosa en los momentos decisivos, pues nada puede detener a un soldado que está dispuesto a dar la vida por ella.

Muchos de esos héroes son hijos de Corrientes. Algunos quedaron para siempre custodiando nuestras islas. Otros regresaron y continuaron sus vidas con la humildad característica de quienes han conocido el límite entre el deber y el sacrificio. Honrarlos es una obligación moral e histórica de esta Legislatura.

El 27 de mayo de 1982 comenzó el combate de Darwin-Pradera del Ganso. El grueso de la tropa argentina allí apostada pertenecía al Regimiento 12 de Infantería de Mercedes, Corrientes. Enfrentando a tropas de paracaidistas e infantes de marina británicos que disponían de un poder de fuego muy superior, los soldados de este Regimiento combatieron durante más de 24 horas sin interrupción. El Museo Nacional del Ejército Británico la considera una de las 20 batallas de más trascendencia en su historia militar, describiéndola como "un durísimo enfrentamiento militar" por la resistencia que presentaron las tropas argentinas. Luego de este combate las tropas británicas nunca más combatieron de día siendo todos sus ataques nocturnos.

Al frente de una sección, se hallaba el joven Subteniente "en comisión" Ernesto Peluffo. Enfrentó el avance adversario, fue herido por una esquirla de mortero, y siguió combatiendo hasta recibir un balazo que atravesó su casco y le produjo una herida en la cabeza. Luego de la guerra prosiguió su carrera militar alcanzando el grado de Coronel. Un apoyo fundamental fue el que brindó la Aviación de Ejército en una de las tareas más riesgosas que pueden darse en una guerra. Horacio Sánchez Mariño, joven oficial piloto de helicópteros, realizó múltiples misiones de transporte y apoyo de combate a lo largo del conflicto. Luego del mismo, prosiguió su carrera militar alcanzando el grado de Coronel.

La Tercera Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque estaba equipada con aviones Skyhawk A4Q.Nobles, pero ya veteranas maquinas superadas por el paso del tiempo al punto tal que se encontraban, en su gran mayoría, ya en hangares, para ser reemplazadas por Super Étendards. Sus asientos eyectores estaban vencidos, sus cañones ya no funcionaban y sus largeros estaban fisurados. Así y todo el 2 de abril fueron sacadas de los mismos y en pocos días se habían puesto en servicio nueve unidades. Quienes habían sido sus pilotos se presentaron desde diversos destinos y la escuadrilla volvió a ser operativa. El 21 de mayo de 1982 integrando una sección de tres aviones, el Teniente José Arca participo del ataque a la Fragata Ardent, que posteriormente se hundió. Luego del ataque, los tres aviones fueron derribados por Harriers. El Teniente Arca se eyectó sobre el mar y fue rescatado por un helicóptero de Ejército.

El 23 de mayo el Teniente Marco Benítez atacó la fragata Antelope en el estrecho de San Carlos. Una de sus bombas impactó en la nave pero no explotó. También fue impactada esta fragata por una bomba de un avión de Fuerza Aérea, que tampoco hizo explosión. Por la noche, una de las dos hizo explosión la Antelope se partió al medio y se hundió.

Estos cuatro héroes son correntinos. El Coronel Ernesto Peluffo nació en Corrientes capital el 2 de septiembre de 1961. Curso estudios primarios en la Escuela Sarmiento y secundarios en el Colegio Nacional. Horacio Sánchez Mariño nació en Corrientes capital el 15 de diciembre de 1956. Curso estudios primarios en el Colegio Salesiano y secundarios en el Instituto Pio XI. José Arca nació el 17 de junio de 1950 en Corrientes capital. Curso estudios primarios en la Escuela Manuel Belgrano y secundarios en el Colegio Nacional. Marco Benítez nació el 16 de enero de 1949 en Corrientes capital. Curso estudios primarios en la Escuela Manuel Belgrano y secundarios en el Colegio Nacional y Colegio San José de Asunción (Paraguay).

Todo lo que pueda exponerse en este proyecto de ley es insuficiente para representar en palabras la profunda valentía y el coraje de estos correntinos, que con honor, entrega y un indeclinable sentido del deber defendieron con su propia vida la

soberanía argentina. Son, sin dudas, merecedores de esta alta distinción por su ejemplo de patriotismo, sacrificio y servicio a la Nación.

Por lo expuesto solicito el voto favorable en los siguientes términos:

L E Y N°____.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º. DECLÁRASE "Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Corrientes" a los veteranos de la Guerra de Malvinas Coronel Ernesto Peluffo, Coronel Horacio Sánchez Mariño, Teniente de Navío José César Arca y Teniente de Navío Marco Aurelio Benítez.

ARTICULO 2º. LA distinción consistirá en una medalla alusiva que llevará grabado el nombre de la persona distinguida, el Escudo Oficial de la Provincia en su reverso, y un Diploma de Honor que así lo acredite.

ARTICULO 3º. INVÍTASE al Ministerio de Educación de la Provincia a incorporar, en las actividades conmemorativas del 2 de abril, referencias biográficas y testimoniales de los ciudadanos ilustres mencionados en la presente ley.

ARTICULO 4º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los..... días del mes de…. del año dos mil …….